

# MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

## **DECRETO No. 115**

(Octubre 19 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL INSPECTOR DE POLICIA DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO, PARA SER ASUMIDAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO".

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 19994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

#### CONSIDERANDO QUE:

- A. El Abogado JOHN ELÍAS PEREA COPETE, quien se desempeña como Inspector de Policía de los corregimientos del Magdalena Medio sonsoneño, solicitó permiso para separarse de su cargo durante los días comprendidos entre el 19 y el 21 de octubre de la corriente anualidad, con al fin de atender asuntos personales de carácter indelegable.
- B. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario designar quien asuma las funciones propias de dicho cargo.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia.

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES de INSPECTOR DE POLICÍA de los corregimientos del Magdalena Medio Sonsoneño, desempeñadas por el Abogado JOHN ELÍAS PEREA COPETE, en la Abogada LAURA MARÍA ROJAS LONDOÑO, COMISARIA DE FAMILIA DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO, entre el 19 y el 21 de octubre de 2017, conforme a lo expuesto en el anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIQUIA, A LÓS DECINUEVE 19) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

Alcalde Municipal

Elaboró: Miriam Astrid Coqua Orosco

Reusa: Adm. De Emp. Thon Jairo Man

Aprobo: Dr. Obed Zuluaga Hena

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

